

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 032-2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 08:30 horas del día 24 de agosto de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. ===

El Presidente dispone la apertura de la sesión. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria N° 031-2018, por haberse aprobado en su momento. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

DESPACHO: =====

DOCUMENTOS INTERNOS: =====

1. REQUERIMIENTO N° 005-2018-ODP-UNCA, remitido por el Jefe de Desarrollo del Personal, Econ. Jorge Terrones Luna, por el cual solicita un archivador de melamine de 1.5 x 0.5 de cuatro cajones con llave. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====

2. REQUERIMIENTO N° 035-2018-OL-UNCA, remitido por el Jefe de Desarrollo del Personal – Encargado de Logística, Econ. Jorge Terrones Luna, por el cual solicita la adquisición de una escalera telescópica y juego de brocas de cemento y de madera. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, y archivar** conforme corresponde, y su ejecución correspondiente. =====

3. INFORME N° 001-2018-OPEP-UNCA, remitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Econ. Yanet Contreras Bejar, quien solicita la evaluación de propuesta, referencia: Iniforme N° 005-2018/JMVG de la Unidad Formuladora, Oficio N° 050-VPA-UNCA-2018, Informe N° 008-2018-JMVG-UF/UNCA, Informe N° 019-2018-unca/03.03.01 del Jefe de la Unidad de Presupuesto. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **integrar** el INFORME N° 001-2018-OPEP-UNCA al Expediente Interno N° 311-2018 de fecha 21 de agosto de 2018, para evaluar la viabilidad de su ejecución en el más corto plazo, por ser de vital importancia para el proceso de licenciamiento institucional. =====

4. OFICIO N° 131-2018-P-CO-UNCA, del 14 de agosto de 2018, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad que se autorice que la razón social de las facturaciones de los servicios de luz eléctrica, agua, teléfono e internet, se emitan a nombre de la UNCA, por ser necesario para el proceso de Licenciamiento institucional. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar y ratificar** la formulación de la adenda en función a las necesidades del Licenciamiento, y encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el seguimiento y gestiones necesarias para su ejecución por ser de vital importancia para el proceso de licenciamiento institucional. =====

5. OFICIO N° 132-2018-P-CO-UNCA, del 14 de agosto de 2018, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA remite al Presidente de la Sociedad de la Beneficencia Pública de Huamachuco, la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional Educativo entre la Sociedad de la Beneficencia Pública de Huamachuco y la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad que se autorice que la razón social de las facturaciones de los servicios de luz eléctrica, agua, teléfono e internet, se emitan a nombre de la UNCA, por ser necesario para el proceso de Licenciamiento institucional. ===

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar y ratificar** la formulación de la adenda en función a las necesidades del Licenciamiento, y encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el seguimiento y gestiones necesarias para su ejecución por ser de vital importancia para el proceso de licenciamiento institucional. =====

6. OFICIO N° 146-2018-P-CO-UNCA, del 17 de agosto de 2018, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, el Certificado de Parámetros Urbanísticos del predio rústico "La Victoria", ubicado en el sector Colpa Baja, distrito de Huamachuco. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar y ratificar** la solicitud de Certificado de Parámetros Urbanísticos del predio rústico "La Victoria", ubicado en el sector Colpa Baja, distrito de Huamachuco, presentado ante la Municipalidad Provincial San Carrión, y encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el seguimiento y gestiones necesarias para su ejecución por ser de vital importancia para el proceso de licenciamiento institucional. =====

7. OFICIO N° 147-2018-P-UNCA-CO-UNCA, del 17 de agosto de 2018, por el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión y la Universidad Nacional Ciro Alegría, respecto a las especificaciones de la antena de transmisión de pararrayos, instalada en el interior de la Casa Municipal de la Cultura. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar y ratificar** la formulación de la adenda en función a las necesidades del Licenciamiento, y encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el



seguimiento y gestiones necesarias para su ejecución por ser de vital importancia para el proceso de licenciamiento institucional. =====

8. REQUERIMIENTO N° 005-2018-VPA-CO-UNCA, de fecha 17 de agosto de 2018, remitido por el Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, por el cual solicita útiles de escritorio y equipos. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====

9. INFORME N° 007-2018-UEI-UNCA/JFTC, de fecha 17 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, por el cual solicita la modificación del Plan Operativo Anual 2018, en lo correspondiente a las acciones operativas de la Unidad Ejecutora de Inversiones. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para conocimiento y trámite que corresponda. =====

10. INFORME N° 008-2018-UEI-UNCA/JFTC, de fecha 17 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, mediante el cual informa los gastos prioritarios de la Unidad Ejecutora de Inversiones, desde agosto a diciembre de 2018, con fines de elaborar el Plan Anual de Contrataciones UNCA - 2018. ==

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para conocimiento y trámite que corresponda. =====

11. OFICIO N° 051-VPA-UNCA-2018, del 20 de agosto de 2018, remitido por el Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, por el cual presenta el requerimiento de contrato de Coordinadores y Jefes de Laboratorio para la Universidad Nacional Ciro Alegría. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **pasar a orden del día**, para su análisis y discusión correspondiente. =====

12. REQUERIMIENTO N° 034-2018-OL-UNCA, del 20 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de Logística (e), Econ. Jorge Terrones Luna, por el cual solicita requerir los servicios profesionales para la adaptación de redes internas y sistemas de protección para dos sistemas trifásicos 380/220V. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====

13. INFORME N° 007-2018-JMVG-UF-OPEP/UNCA, del 20 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Johan Martín Vásquez Guevara, y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, sobre ideas de proyectos de inversión de la UNCA. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **difundir** a la Vicepresidencia Académica y a la Vicepresidencia de Investigación para las observaciones, aportes y/o los fines pertinentes.

14. DOCUMENTOS S/N, de fecha 20 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, Mg. Luis José Luna Victoria Alva, sobre rendición de viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente, trasladar** a la Jefatura de Tesorería, y **archivar** conforme corresponda. =====

15. CARTA N° 001-2018-AJ/UNCA, de fecha 20 de agosto de 2018, remitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, por la cual pone de conocimiento el Cuadro de Necesidades - Oficina de Asesoría Jurídica: Proyecto del Plan Anual de Contrataciones del año 2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones, para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====

16. INFORME N° 009-2018-UEI-UNCA/JFTC, de fecha 20 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, sobre requerimiento de sellos. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **tener presente y pasar** a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones, para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====

17. INFORME N° 010-2018-UEI-UNCA/JFTC, del 21 de agosto de 2018, remitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Ing. Jimmy Franz Trauco Campos, sobre adquisición de infraestructura construida. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **integrar** el INFORME N° 010-2018-UEI-UNCA/JFTC al Expediente Interno N° 311-2018 de fecha 21 de agosto de 2018, y **pasar a la orden del día.**

18. OFICIO N° 016-2018/L-UNCA., de fecha 21 de agosto de 2018, remitido por el presidente de la Comisión de Licenciamiento, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, por el cual solicita revisar la creación y denominación de Facultades. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **postergar su análisis y discusión**, quedando pendiente de ser tratado en el despacho de la próxima sesión ordinaria. =====

DOCUMENTOS EXTERNOS: =====

1. OFICIO N° 1289-2018-SERVIR/GPGSC, del 20 de agosto de 2018, remitido por la Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, Cynthia Sú Lay, sobre el cómputo de las prácticas pre profesionales como experiencia laboral en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en referencia al Oficio N° 108-2018/CO/UNCA. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **pasar a orden del día**, para su análisis y discusión correspondiente. =====

2. Documento S/N, sobre propuesta económica de la Corporación Hotelera María S.A.C. , y cuyo trámite interno es el N° 311-2018, recepcionado con fecha 21 de agosto de 2018, el mismo que consta de 44 folios más una USB (pendrive conteniendo información digital de los planos y distribución del inmueble). =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **pasar a orden del día**, para su análisis y discusión correspondiente. =====



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus informes, razón por la cual se informa lo siguiente: =====

INFORMES: =====

1. El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que a través de la Secretaria General, el día martes 21 y miércoles 22 de agosto, se ha coordinado en Trujillo con el Gobierno Regional de La Libertad sobre el mantenimiento de la Ex-Casa Municipal de la Cultura de Huamachuco, y también, se ha adjuntado la documentación pertinente requerida en el proceso de la gestión sobre la transferencia por donación del predio La Victoria, sito en Choquizonguillo, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, se ha solicitado mediante oficio cursado a la compañía Telefónica Movistar, la instalación de dos líneas fijas y dos líneas móviles personales, las cuales están en gestión a responder la próxima semana. =====
2. La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, informa que el contrato realizado para adquirir el servicio de internet, incluye un equipo celular gratis, el mismo que ha sido remitido por el proveedor, por lo cual debe ampliarse la compra de un chip adicional, en tal sentido, serían dos equipos celulares y un chip. Por otro lado, pone de conocimiento que, el Convenio que se estuvo coordinando con el Instituto IMARPE Perú, ya ha sido remitido y entregado en la ciudad de Lima para su conformidad; asimismo, el Convenio en mención fue revisado por la Oficina de Asesoría Jurídica. =====
3. El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, informa que como bien se sabe el día 20 de julio del presente año, se ha presentado una parte de la documentación del expediente de Licenciamiento ante la SUNEDU, y por ende se debe tener en cuenta que existen algunos indicadores que necesitan reforzar, por ello, se esta trabajando de tal forma que cuando nos hagan llegar las posibles observaciones, tengamos toda la documentación pertinente lista, para cumplir con todos los indicadores, precisando que se encuentran pendiente los indicadores correspondientes a infraestructura. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus pedidos, razón por la cual se formula los siguientes pedidos: =====

PEDIDOS: =====

1. El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, solicita que se programe la implementación de la Oficina de Transparencia y también la Oficina de Defensoría Universitaria. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y pasar a la orden del día. =====
2. El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, solicita que se programe la compra de una campanita y una filmadora con tripode, para que sean implementados en la sesiones ordinarias de la comisión organizadora. =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, tener presente y pasar a la Comisión de Adquisiciones y Contrataciones, para el análisis y/o ejecución correspondiente. =====
3. La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, solicita la designación por Resolución del Jurado Ad-Hoc para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA. Precisando que, mediante Oficio Nro. 137-2018/CO-UNCA, de fecha 16 de agosto del 2018, la Universidad Nacional Ciro Alegría,



solicitó al Mg. Jaime Homero Pretel Sevillano, Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", la colaboración institucional en la designación del jurado Ad Hoc, para el referido concurso público; y que mediante Oficio N° 343-2018-ME-GRELL-IESPP-"JFSC"-DIR, de fecha 21 de agosto de 2018, es atendida la solicitud dando respuesta comunicando la designación de: **Gladys Martha Álvarez Medina; Rodolfo Eleuterio Cruz Avalos; y Bejamin Rebaza Cisneros.** =====
SE ACORDÓ: Por unanimidad, **ACEPTAR** la designación del Jurado Evaluador Ad-Hoc, realizada por Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión", para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, el cual estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
GLADYS MARTHA ÁLVAREZ MEDINA	Presidente
RODOLFO ELEUTERIO CRUZ AVALOS	Secretario
MARIVEL SANTOS LAYZA RODRIGUEZ	Miembro

4. La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, solicita se disponga el pago de dietas para el referido Jurado Ad-Hoc para el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2018-CAS-UNCA, por el periodo que estarán a cargo de la **evaluación del currículum vitae, el examen de conocimientos y la entrevista**, a los postulantes del Concurso CAS 003-2018-UNCA, esto es desde el 31 de agosto al 08 de septiembre del 2018. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **efectuar** el requerimiento correspondiente a la Oficina de Logística para el pago oportuno de las dietas asignadas a los señores: **GLADYS MARTHA ÁLVAREZ MEDINA, MARIVEL SANTOS LAYZA RODRIGUEZ, RODOLFO ELEUTERIO CRUZ AVALOS**, durante cinco días, por la participación que realizarán como miembros del Jurado Ad-Hoc del Concurso CAS 003-2018-UNCA. Debiendo efectuarse el pago de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL JURADO AD-HOC	D.N.I. Nro.	DÍA 31/08/2018	DÍA 03/09/2018	DÍA 04/09/2018	DÍA 06/09/2018	DÍA 07/09/2018	TOTAL
GLADYS MARTHA ÁLVAREZ MEDINA	19523119	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 1,600.00
MARIVEL SANTOS LAYZA RODRIGUEZ	41169053	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 1,600.00
RODOLFO ELEUTERIO CRUZ AVALOS	17996043	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 320.00	S/. 1,600.00

Posteriormente se continúa con la sección de **orden del día** para discutir y aprobar los puntos de agenda, razón por la cual el Secretario de Actas procedió a dar lectura a la agenda del día. =

AGENDA DEL DÍA: =====

1. Concurso CAS N° 04 Requerimiento para Contrato de Coordinadores y Jefes de Laboratorio. =====
2. Inscripción e implementación de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de la UNCA. =====
3. Asesoramiento del Ministerio de Educación en Inversión Pública de la UNCA. =====



4. Programación del Boletín de Investigación de la Vicepresidencia de Investigación de la CO-UNCA. =====

PUNTO Nro. 01: Concurso CAS N° 04, Requerimiento para Contrato de Coordinadores y Jefes de Laboratorio. =====

Se informó en lectura a la Comisión Organizadora el contenido del documento materia de punto de agenda. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, precisa que en el tránsito de contar con nuestros docentes para poder cumplir con el indicador 39 de la condición básica de calidad V, en el que nos exigen contar con nuestra plana docente, donde el 25% de docentes debe estar a tiempo completo; se ha solicitado al MINEDU la creación de 14 plazas, de las cuales 4 son para docentes principales y 10 para docentes auxiliares, el mismo proceso de consulta lo hicimos con el MEF, sin obtener respuesta alguna. =====

Asimismo, precisa que a raíz del Oficio N° 080-2018/CO-UNCA dirigido al MINEDU, nos remiten el Oficio N° 778-2018-MINEDU/VLGP-DIGESU, de fecha 28 de junio del presente año, por el cual nos ponen de conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 099-2018-EF se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, por la suma de S/. 3,234,806.00 a favor del pliego Universidad Nacional Ciro Alegría, para financiar la implementación y funcionamiento de la referida Universidad; en ese sentido, se recomienda a su despacho la priorización de las actividades a efectos de financiar la contratación de personal docente para el año 2018. No obstante, se nos informa que durante el presente ejercicio el Ministerio de Educación cuenta con un marco legal habilitante para financiar nuevas plazas de docentes ordinarios, es decir, en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, en el numeral 26.3 artículo 26 indica que *se autoriza al Ministerio de Educación con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a solicitud de este último, para el financiamiento del incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de universidades públicas ocurrido en el año fiscal 2017 que no se encuentren considerados en el Decreto Supremo 103-2017-EF, así como para financiar las plazas de docentes ordinarios y de autoridades de universidades públicas, conforme a lo establecido en los literales a) y d) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente ley, para lo cual se vienen identificando los criterios técnicos que permitan maximizar el beneficio de las universidades públicas.* =====

En ese sentido, manifiesta que estamos en un proceso de priorización de gastos de la Universidad, además de ello, indica que en el viaje realizado a la Universidad de Tayacaja, se ha evidenciado que ellos también han realizado el mismo proceso para poder contratar a sus docentes; así también, para el año de ejecución 2018 cuando se hizo la consulta para el caso de las Universidades con Ley de Creación y con Comisión Organizadora, por ejemplo, a la Universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, les consideraron un PIA de S/. 1,209,737.00 y un PIM de un S/. 1,209,070 por lo cual tienen un devengado de S/. 158,387.00, ello constituye un avance del 13%, lo cual es un precedente que el MINEDU le esta asignando un presupuesto para sus docentes como devengado. =====



Finalmente añade que, ello significa que siguiendo estos pasos tenemos dos secuencias por hacer, la primera de ellas, es lo que estamos haciendo ahora de proponer un cuarto CAS para que se contrate a Coordinadores y Jefes de Laboratorio con perfil docente, lo cual si se adecua nos permitiría cumplir con el indicador 39 y, una vez cumplido el Licenciamiento, estaríamos entrando a la segunda parte, en la cual hay que ir trabajando para que nos asigne la parte presupuestal para docentes ordinarios en el rubro 2.1. que se refiere a docentes ordinarios nombrados, sobre eso estamos haciendo todo el estudio de la carga académica y carga no lectiva, así como de los perfiles necesarios, de tal manera que se tenga todo listo para poder presentarnos ante el MINEDU. Entonces, ahora se debe trabajar con los saldos haciendo la contratación de los coordinadores. =====



La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, precisa que primero se debe determinar si se quiere contratar Coordinadores docentes administrativos o docentes para las clases, porque existe un documento donde se indica que las plazas administrativas de determinados puestos no pueden ser ocupadas por docentes, ello incluye a Bienestar Universitario, Servicio Universitario, entre otros. En base a ello, si se va a requerir un perfil docente, por ejemplo, para jefe de admisión, éste será administrativo mas no docente. En segundo lugar, los laboratorios deben estar dirigidos y administrados por un técnico de laboratorios, no por un docente. =====



En tal sentido, sugiere que, si hay disponibilidad presupuestal para el caso de los laboratorios, se puede hacer un contrato de locación de servicios con un técnico de laboratorio para que los implemente, de tal forma que al término de su función se puede retirar de la institución, ya que no tenemos una fecha fija de inicio de las actividades académicas para tener al personal a cargo, sabiendo que sus funciones son mantener el laboratorio y apoyar a las prácticas. Siendo así, se podría contratar a Docentes mas no a Coordinadores, para poder cumplir con lo establecido en el indicador 39. =====



El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, precisó que la moción vía el Oficio N° 778-2018-MINEDU/VLGP-DIGESU, permite su ejecución delimitando áreas administrativas y áreas docentes por lo que, con el respaldo presupuestal y gestión del presupuesto 2019, debe viabilizarse la petición de la Vicepresidencia Académica con las delimitaciones pertinentes. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, indicó que la partida de CAS es imposible de transferirla a la 2.1. ya que ello solo se puede realizar en el mes de enero, eso fue lo que nos indicaron en Lima, entonces al ser imposible hacer esa transferencia del CAS, es inviable hacer la contratación como docentes. Además indica que, su despacho, en los perfiles que se presenta, se está encargando organizar todas las oficinas, como: la oficina de admisión, bienestar universitario, entre otras; y la persona que va a realizar ello, debe necesariamente tener un perfil docente, porque el docente conoce todas las funciones que comprenden estas oficinas, para que posteriormente, en un determinado momento, previa consulta al MINEDU, se les puede proponer como docentes de la universidad, hasta que nos aprueben el licenciamiento, proponiendo como ejemplo la situación que pasó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a quienes luego de haber obtenido su licenciamiento, se les ha otorgado S/ 7'000,000.00 para la contratación docente; pero para ello hay que tener todos los estudios listos sobre la necesidad que tiene la institución de contratar docentes, en tal sentido lo primero que debemos hacer es pasar el licenciamiento. =====

Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, reitera que si bien la contratación puede realizarse como indica el Vicepresidente Académico, ese personal va a ingresar a trabajar como administrativos, realizando funciones administrativas, como encargarse de organizar una oficina, por ello, sugiere que se contrate como docentes y se les encargue dichas funciones y con ello podríamos pasar el requisito de licenciamiento. =====

El Presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, manifiesta que, si se puede contratar como administrativos y como docentes, pero no comparte la idea de contratar por locación de servicios, ello es una excepción. En tal sentido, tenemos siete plazas, Coordinador Académico, que puede estar a cargo de un docente; Coordinador de la Oficina de Admisión, a cargo de un administrativo; Coordinador de Registro Académico, a cargo de un administrativo; Coordinador de la Oficina de Bienestar Universitario, a cargo de un docente; Jefe de Laboratorio de Física - Química, a cargo de un técnico; Jefe de Laboratorio de Biología, a cargo de un técnico; y Jefe de Laboratorio de Topografía, a cargo de un técnico. Asimismo, precisa que dentro de sus funciones estarían la de organizar e implementar cada Laboratorio. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, expresó que para ello, el laboratorio tiene que responder a la cantidad de alumnos que se va a tener en la institución, a la cantidad de equipos que voy a requerir por cada alumno, entre otros aspectos más, y eso no lo precisa el técnico sino el docente que va a enseñar el curso, y en este caso, le correspondería al Vicepresidente Académico. Por ello, sugiere que se contrate a un docente en Ingeniería Agrícola o Forestal, un docente en Ingeniería Civil y un docente en Hotelería y Turismo. =====

El Dr. Mauro expresó que si es cierto que en algún momento se solicitó el listado de los equipos que se requieren para cada laboratorio, pero ello era simplemente un listado; sin embargo, lo que se necesita actualmente, es elaborar las especificaciones técnicas de cada módulo del Laboratorio de Física – Química, de Biología y de Topografía, y el que tiene que realizarlo es un especialista, un profesional que conozca sobre el tema, en base a ello, se hará el requerimiento necesario. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, indica que las especificaciones técnicas de cómo debe ser un laboratorio, ya están establecidas en el Reglamento de Edificaciones y Construcciones, y le corresponde al Vicepresidente Académico proponerlo y requerirlo, con sus respectivas especificaciones técnicas. =====

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, precisa que esas especificaciones se refieren a las características del laboratorio en cuanto al espacio físico, sin embargo, lo que se requiere son las especificaciones técnicas de los equipos, por tanto, eso le corresponde a un especialista. =====

El Presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, expresó que, si bien estamos de acuerdo en contratar a un Ingeniero Agrícola y/o Forestal, un Ingeniero Civil, y un Licenciado en Hotelería y Turismo y/o carreras afines, sugiere que se contrate un docente en Biología y tres técnicos, para el Laboratorio de Física - Química, Biología y Topografía. Los cuatro docentes serían contratados en la categoría "A" (Grado de Doctor), y a tiempo completo (40 horas). =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, convocar a concurso CAS N° 004, las siguientes plazas docentes: un Ingeniero Agrícola y/o Forestal, un Ingeniero Civil, un Licenciado en Hotelería y Turismo y/o carreras afines, y un Biólogo; en la categoría "A" (Grado de Doctor), según lo dispuesto por Ley en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF (sobre la contratación docente), y encargar la



elaboración de los perfiles, a la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, hasta el 31 de agosto de 2018. =====

Punto Nro. 02: Inscripción e implementación de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, indica que, para la inscripción e implementación de la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, se requiere realizar gestiones ante el Ministerio de Educación, sección Oficina de Programación Multianual de Inversiones. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **encargar** al Presidente de la Comisión Organizadora realizar las gestiones pertinentes. =====

Punto Nro. 03: Asesoramiento del Ministerio de Educación en Inversión Pública de la UNCA.

Punto de agenda que será tratado conjuntamente con el Documento S/N, sobre propuesta económica de la Corporación Hotelera María S.A.C. , y cuyo trámite interno es el N° 311-2018, recepcionado con fecha 21 de agosto de 2018, y que ha **sido pasado a orden del día.**

Punto Nro. 04: Programación del Boletín de Investigación de la Vicepresidencia de Investigación de la CO-UNCA. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, indica que el boletín informativo es de investigación, el mismo que se va a difundir cada seis meses, en tal razón, se ha enviado información al correo de todo el personal que labora en la institución para que nos remitan sus artículos, hasta el día 29 de setiembre del presente año. Asimismo, a través de este boletín se busca informar sobre las cosas que se han hecho y las que se vienen realizando en la Universidad, así como de las actividades que se van a realizar. En cuanto a la estructura, precisa que, se ha considerado información referente a la Comisión Organizadora, luego su contenido, una editorial y ya se cuenta con unos artículos como, la Historia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la investigación en la UNCA, Gestión de la Calidad, Neurociencia y Universidad, Conociendo a la Trucha Arco Iris, y Redes de Comunidades Rurales; así como, los elementos de las líneas de investigación, todo ello constituye el diseño y, posteriormente, se realizará las cotizaciones correspondientes.

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **aprobar** la difusión del Boletín Informativo de Investigación ==

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, informa que a continuación se trataran los despachos y pedidos que pasaron a orden del día, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora, para su análisis y discusión: =====

Punto Nro. 05: OFICIO N° 1289-2018-SERVIR/GPGSC, del 20 de agosto de 2018, remitido por la Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, Cynthia Sú Lay, sobre el cómputo de las prácticas pre profesionales como experiencia laboral en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en referencia al Oficio N° 108-2018/CO/UNCA. =====

En la sesión anterior se trató del caso del concursante Abog. Jorge Antonio Espejo Villanueva, al cargo de Asistente Administrativo, en la Sesión Ordinaria N° 027 de fecha 13 de julio del presente, se informó sobre la consulta efectuada a SERVIR, y ahora se tiene respuesta mediante Oficio N° 1289-2018-SERVIR/GPGSC, cuyas conclusiones son: "3.1. La Guía metodológica aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 313-2017-SERVIR-PE, señala que para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el



tiempo de experiencia se contará desde la fecha de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales, señalando además que en ningún caso se consideran las prácticas preprofesionales u otras modalidades formativa, a excepción de las prácticas profesionales. 3.2. Conforme a lo estipulado en la Guía Metodológica las prácticas preprofesionales no cuentan como experiencia laboral general, en el entendido que su naturaleza es formativa y no laboral; mientras que las prácticas profesionales, por el contrario, sí son tomadas en cuenta siempre que sean efectuadas luego del egreso de la formación académica correspondiente. =====

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, precisa que las conclusiones del informe que se acaban de leer genera un punto de partida que es que las prácticas pre profesionales se consideran formativas y las prácticas profesionales se consideran desde el egreso, en el caso específico se requirió bachillerato, razón por la cual se contará desde que se terminó el bachillerato, respetando los criterios que versan sobre la materia. =====

La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, indica que SERVIR es bien claro respecto al tema, indicando que las prácticas profesionales se consideran desde que se es egresado, tengan bachiller, título o no lo tengan; todo lo realizado antes de haber egresado son prácticas no profesionales, las mismas que son formativas. En nuestro caso, al Sr. Jorge Antonio Espejo Villanueva le han contabilizado prácticas antes de tener la calidad de egresado, de los años 2014, 2015 y 2016, por lo tanto, él no debe estar en la plaza de Asistente Administrativo. =====

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, manifestó que se debe ajustar a la Directiva de SERVIR. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **resolver** el contrato CAS al Abog. Jorge Antonio Espejo Villanueva, al 31 de agosto del presente año, cuya vacante debe volver a ser convocada. =====

PUNTO Nro. 06: Propuesta económica del Hotel Santa María. =====

La Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, manifiesta que, en primer lugar, se tiene que planificar el uso de ese inmueble, porque de la revisión del expediente se evidencia que se está considerando el uso para oficinas, para el desarrollo de clases, para laboratorios de Turismo, pero considera que para realizar esas funciones en dichos ambientes se tiene que identificar cuáles son las características que se requieren para el uso de Laboratorios, en tal sentido, se debe identificar bien para que se va usar. =====

En segundo lugar, no se debe olvidar que existen condiciones básicas que debe reunir cada salón, por ello considera que no se debe comprar un inmueble para luego decir que se realicen modificaciones en la estructura, ya que esas cosas debilitan la estructura del inmueble, por eso se debe identificar claramente la función. =====

Por último, existe un informe de asesoría legal donde manifiesta que es improcedente comprar un inmueble cuando no se encuentran inscritos, por ello manifiesta que se debe tomar en cuenta todos los informes referidos al tema para decidir si se debe o no comprar.

El Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Carrón, se ratifica en el informe escrito presentado, además, tal como dice asesoría legal, considera que es una iniciativa que se está proponiendo, toda vez que, si nosotros entramos a realizar una compra con el presupuesto



ordinario que nos otorga el Estado, es imposible; por el ciclo de proyectos de inversión que obedece a los gastos del canon, es imposible, porque va a demorar muchísimo tiempo. Por lo tanto, lo que se pretende es que esto se comunique a las instancias superiores como el Ministerio de Educación y el MEF, de tal manera que sean ellos quienes indiquen si se puede o no se puede realizar la compra, ya que, con una visión a futuro, si el estado lo permite, se puede adquirir y en dicho inmueble puede funcionar la Facultad de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía. =====

En ese sentido, la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, sugiere que todo ello debe ir sustentado y delimitado a las instancias superiores, para ello se debe hacer una evaluación clara y concreta. Asimismo, precisa que en ese local puede funcionar un Centro de Prácticas para la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, además, considerando que el local donde funciona actualmente la UNCA fue cedido en uso mediante Convenio, podría también funcionar en ese inmueble las oficinas administrativas. =====



El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión felicita a las Vicepresidencias por sus opiniones y proyecciones institucionales, en función del fin específico de la organización de la UNCA, y en este proceso la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones, en lo que se refiere a los bienes y servicios, dependemos directamente de la Oficina de Programación Multianual de la Inversión Pública del Ministerio de Educación, de igual forma, institucionalmente estamos regulados por la asesoría técnica del MINEDU, como lo expreso el Director General de la Dirección General de la Educación Superior Universitaria (DIGESU), Dr. Alvaro Andres Calado Bryce, tal como se nos indicó en la reunión llevada a cabo el martes 26 de junio, y en el marco del asesoramiento presupuestal del día 27 del mismo mes, nos orientaron cual era la secuencia de asesoría que se inicia para el uso del canon- minero, en la reunión del mes de enero con la especialista en la materia de procesos de inversión pública con canon minero, por lo que soy de opinión de que no se debe tomar decisiones positivas o negativas de compra, hasta tener el informe respectivo del MINEDU. =====



SE ACORDÓ: Por unanimidad, **integrar** el expediente de la oferta pública con todos los informes internos de los ejecutivos de la UNCA. **Facultar** a la Vicepresidencia Académica presentar un estudio técnico de uso académico y administrativo del inmueble apartado. Remitir el expediente en consulta al Ministerio de Educación (DIGESU) para su asesoramiento, si es posible o no, la compra de dicho inmueble. De ser posible, asesorarnos para la formación del expediente técnico y adquisición usando el canon minero. En las observaciones y peticiones del MINEDU, para completar nuestra petición, si es necesario, **cúmplase** con los requerimientos que se pudieran efectuar en el desarrollo del proceso de dicho asesoramiento técnico. =====



Punto Nro. 07: Pedidos =====

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, solicitó que se programe la implementación de la Oficina de Transparencia y también la Oficina de Defensoría Universitaria. En tal sentido, señala que es obligación imperativa tener funcionando estas dos oficinas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11° y 133° de la Ley Universitaria N° 30220, respectivamente, independientemente de la existencia de docentes o alumnos, por eso sugiere que se implementen estas dos oficinas y, consecuentemente, los dos cargos que mínimamente podrían ser asistentes administrativos, con una remuneración de S/ 2,500.00. La primera de ellas, tiene que ser la Oficina de Defensoría Universitaria, que necesariamente

tiene que ser un abogado; y el de Difusión de Transparencia de las Comunicaciones, puede ser un Licenciado en Comunicación o un Ingeniero de Sistemas. =====

El Secretario General, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, pone de conocimiento respecto a la Oficina de Transparencia Universitaria, que en la Sesión Ordinaria N° 008-2018 se acordó designar a las personas encargadas de la misma, emitiéndose la resolución correspondiente. Siendo el Secretario General, la persona que se encarga de la información física, y el Jefe de Tecnologías de la Información, la persona que se encarga de la información que se publica en la página web. Sin embargo, precisa que falta adquirir el Libro de Reclamaciones. =====


SE ACORDÓ: Por unanimidad, con referencia a la Oficina de Transparencia **ejecutar** el acuerdo del Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2018, y con referencia a la Oficina de Defensoría Universitaria, **implementar la oficina y asignar** como encargado a un Asistente Administrativo con el perfil de abogado, con una remuneración de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 soles). Asimismo, se dispone **adquirir** un ejemplar del Libro de Reclamaciones. =====

En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución. =====


SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====





DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA